

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1054 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 123/14, NIG 33044 47 1 2014 0000275 se ha dictado en fecha 11-11-14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Prado Riespra, S.L., CIF B-33244989, con domicilio en carretera de Oviedo a Santander, n.º 98, Noreña, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal designado, don Luis Payer Ramírez, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Cervantes, n.º 15, 3.º D, de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: concurso pradoriespra@arroyoramirez.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, en el periódico El Comercio y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 25 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150000497-1